



USHUAIA, 0 7 DIC 2005

VISTO: el Expediente Nº 185/05 Letra: S.C. del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ RENDICIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE – JULIO A DICIEMBRE 2004 - LEY 326"; y

#### CONSIDERANDO:

Que se han recibido para su control los siguientes expedientes de la Dirección Provincial de Defensa Civil: Expediente Nº 06201-2005, Letra DPDC, Extracto: "S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte Mes de Julio 2004 - Ley 326 "; Expediente Nº 06200-2005, Letra DPDC, Extracto: "S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte Mes de Agosto 2004 - Ley 326" Expediente Nº 06199-2005, Letra DPDC, Extracto: "S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte Mes de Septiembre 2004 - Ley 326"; Expediente Nº 06198-2005, Letra DPDC, Extracto: "S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Octubre 2004 - Ley 326"; Expediente Nº 06195-2005, Letra DPDC, Extracto: "S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Noviembre 2004 - Ley 326"; Expediente Nº 06194-2005, Letra DPDC, Extracto: "S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Diciembre - Ley 326".

Que se procedió a la revisión de los mismos, elaborándose los Informes Nº 294/05 Letra TCP del 17/05/05 del Revisor de Cuentas Sr. Máximo MARQUEZ, y el Informe Nº 622/05 Letra SC TCP del 19/09/05 de la Auditora Fiscal C.P.N. Adela Fátima HERRERA, referidos al análisis y control realizados sobre la documental recibida.

Que el detalle de los comprobantes rendidos y analizados se encuentra contenido en el Anexo I, integrante de la presente Resolución.

Que de las conclusiones arribadas en el Informe Nº 622/05 Letra SC TCP, no resultaron observaciones aunque sí recomendaciones, las que constituyen el Anexo II de ésta Resolución.

Que se ha elaborado el Proyecto de Resolución correspondiente, siendo elevado a la Secretaria Contable junto con la Nota Interna Nº 1535/05 Letra SC Tribunal de Cuentas de la Provincia de fecha 18/11/05.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley  $N^{\circ}$  50, Artículo  $2^{\circ}$ , Incisos b) y d) y Artículo  $4^{\circ}$ , Incisos b) y g) .

Por ello:

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.-APROBAR la Rendición de gastos por los Expedientes de la Dirección Provincial de Defensa Civil, pertenecientes a la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte, correspondientes a los períodos Julio a Diciembre del 2004, de los Expedientes Nº 06201-2005, Letra DPDC, "S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Julio/2004 Ley 326 "; Expediente Nº 06200-2005, Letra DPDC, "S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte Mes de





Agosto/2004 Ley 326 "; Expediente Nº 06199-2005, Letra DPDC, "S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona mes de Septiembre/2004 Ley 326 "; Expediente Nº 06198-2005, Letra DPDC, "S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Octubre/2004 Ley 326 "; Expediente Nº 06195-2005, Letra DPDC, "S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Noviembre/2004 Ley 326 ", Expediente Nº 06194-2005, Letra DPDC, "S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Diciembre Ley 326 ", siendo el monto total de rendiciones que se aprueban, Pesos Veinticinco Mil Novecientos Veintiocho con Cincuenta y Un Centavos (\$ 25.928,51). ARTICULO 2º.- COMUNICAR sobre el contenido del presente acto administrativo, a la Dirección General Provincial de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones, y a la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte, indicando las Recomendaciones que se formulan en el Anexo II integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION D	DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 278 /05 V.A.
T.C.P.	G.P.M. VIGTOR HUGO MARTINES
Controló:	TRIBUNAL DE CUENTAGUE LA PROVINCIA  C. P. N. CLAUDIA A. RICCIUTI  Provincia  Tribunal  Capital de la Provincia





## ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.P. Nº 278/05 VA RENDICION DE SUBSIDIOS LEY 326

MES DE JULIO DEL 2004			
<u>FECHA</u>	<u>COMPROBANTE</u>	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>
05/07/04	Viatico Nº 94986	Holzman, Edgardo	700,00
05/07/04	Viatico Nº 94984	De Simone, Luis	700,00
05/07/04	Viatico Nº 94991	Cardoso, Pedro	400,00
03/07/04	Viatico Nº 94992	Solari, Eduardo	1.000,00
05/07/04	Viatico № 94985	Cabrera, Jorge	700,00
05/07/04	Viatico Nº 94987	Solis, Francisco	300,00
Total	Total 3		

	MES DE AGOSTO DEL 2004			
<u>FECHA</u>	COMPROBANTE	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>	
15/08/04	Viatico Nº 13/04	Aguirre, Cesar D.	700,00	
15/08/04	√iatico Nº 10/04	Holzman, Edgardo	700,00	
15/08/04	√iatico Nº 08/04	De Simone, Luis	700,00	
15/08/04	Viatico Nº 12/04	Cardozo, Pedro	400,00	
15/08/04	Viatico Nº 15/04	Solari, Eduardo	800,00	
15/08/04	Viatico Nº 14/04	Cabrera, Jorge	700,00	
15/08/04	Viatico Nº 09/04	Solis, Francisco	300,00	
Total	, -		4.300,00	

MEO DE CENTIEMBRE DEL COOA				
	MES DE SEPTIEMBRE DEL 2004			
<u>FECHA</u>	<u>COMPROBANTE</u>	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>	
16/09/04	Viatico Nº 94996	Cabrera, Jorge	700,00	
16/09/04	Viatico Nº 94998	Solis, Francisco	400,00	
16/09/04	Viatico Nº 94993	Solari, Eduardo	800,00	
16/09/04	Viatico Nº 94997	Cardozo, Pedro	400,00	
16/09/04	Viatico Nº 94994	De Simone, Luis	700,00	
16/09/04	Viatico Nº 94995	Holzman, Edgardo	700,00	
08/09/04	Fact. Nº 0001-00002157	La Cantera Materiales	17,40	
13/09/04	Fact. Nº 0015-00003288	Librería Rayuela	11,00	
17/09/04	Fact. Nº 0006-00027096	Pinturerías del Centro	10,11	
Total	Total 3			

	MES DE OCTUBRE DEL 2004			
<u>FECHA</u>	COMPROBANTE	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>	
05/10/04 V	/iatico Nº	Solari, Eduardo	1.000,00	
05/10/04 V	/iatico Nº	De Simone, Luis	290,00	
05/10/04\	/iatico Nº	Holzman, Edgardo	700,00	
05/10/04	/iatico Nº	Solis, Francisco	400,00	
05/10/04\	/iatico Nº	Cabrera, Jorge	700,00	
05/10/04 V	/iatico Nº	Aguirre, Cesar	700,00	
05/10/04 V	/iatico Nº	Cardozo, Pedro	400,00	
·\	/iatico Nº	De Simone, Luis	700,00	
Total			4.890,00	

MES DE NOVIEMBRE DEL 2004				
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>	
10/11/04	Viatico Nº	Aguirre, Cesar	700,00	
10/11/04	Viatico N⁰	Holzman, Edgardo	700,00	
10/11/04	Viatico Nº	De Simone, Luis	700,00	
10/11/04	Viatico Nº	Cardozo, Pedro	400,00	
10/11/04	Viatico Nº	Solari, Eduardo	1.000,00	
10/11/04	Viatico Nº	Cabrera, Jorge	700,00	
10/11/04	Viatico Nº	Solis, Francisco	400,00	
Total			4.600,00	





# ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.P. Nº 278/05 VA RENDICION DE SUBSIDIOS LEY 326

#### MES DE DICIEMBRE DEL 2004

<u>FECHA</u>	COMPROBANTE	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>
28/12/04	Viatico Nº	Cabrera, Jorge	900,00
28/12/04	Viatico Ѻ	Aguirre, Cesar	700,00
28/12/04	Viatico Nº	De Simone, Luis	700,00
28/12/04	Viatico Nº	Holzman, Edgardo	700,00
28/12/04	Viatico Nº	Solis, Francisco	400,00
28/12/04	Viatico Nº	Ayala, Ricardo	200,00
28/12/04	Viatico N⁰	Cardozo, Pedro	400,00
28/12/04	Viatico N⁰	Condorí, Victor	600,00
Total			, 4.600,00

T.C.P.
Revies:
Confeccions:
Controls:







# ANEXO II – RESOLUCIÓN T.C.P. Nº 778/05 VA

## CAPÍTULO DE RECOMENDACIONES

#### 1) Documental de Respaldo a los Ingresos (subsidios):

Los ingresos recibidos por subsidios no se pudieron constatar en registros contables, por lo que se concluye en formular la siguiente recomendación:

"... siendo que para el control de las presentes rendiciones, los expedientes de Julio a Diciembre de 2004 de Bomberos Voluntarios Zona Norte fueron acompañados por Notas e Informes de Defensa Civil, y copias de los comprobantes de gastos, no resultando suficiente para el control de los ingresos que se recibieron por cada mes, por lo que se recomienda que en futuras rendiciones ante este Tribunal de Cuentas, se presenten acompañados de Libros Contables (Libro Banco) y Extractos Bancarios (referentes a la cuenta corriente donde se registran los movimientos)..."

### 2) Viáticos:

De la revisión de gastos por viáticos, se concluye en recomendar:

"... para futuras rendiciones de gastos de viáticos, y en caso que los mismos se originen por servicios de guardias cumplidas, se indique claramente cuál es el parámetro utilizado para su liquidación y pago, a los efectos de su control por parte de este Tribunal de Cuentas..."

T.C.P.
Revies:
Controls:

V"B" M

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUMO A. RICCIUTI